



Colonia Tirolesa, 13 de Junio de 2022.-

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, la Ley Provincial N° 7233, y la Ordenanza Municipal 057/70, art. 16;

Y CONSIDERANDO:

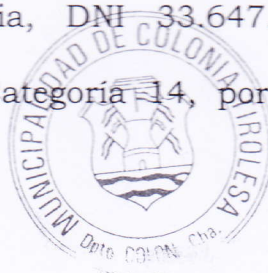
Que a la Srita. Puglie Andrea Victoria, DNI 33.647.026, se le había otorgado una licencia sin goce de sueldo por el plazo de seis (6) meses, contado desde el 01/01/2022 hasta el 30/06/2022 inclusive, mediante Decreto 102/2021;

Que la agente pertenece a planta permanente de esta Municipalidad, Administrativa Superior V, Categoría 14, con una antigüedad de diez años y en virtud de la normativa vigente solicito una extensión de dicha licencia por tres meses mas;

Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para que autorice dicha extensión de la licencia sin goce de sueldo por tres meses, correspondiéndose desde el 01/07/2022 hasta el 30/09/2022 inclusive;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ART. N° 1: Otorgar extensión de la licencia SIN goce de sueldo a la Srita. Puglie Andrea Victoria, DNI 33.647.026, legajo N° 0052, Administrativa Superior V, Categoría 14, por el término de 3 (tres)





meses a partir del 1° de Julio de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022.

ART. N° 2: Comunicar a la Oficina de liquidación de haberes.-

ART. N° 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

ART. N° 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:064/2022

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA